

10703

2626

RESOLUCION No. 86-2-2-1-
ECON. TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de octubre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.

QUE el ingeniero Federico Von Buchwald Pons, con el patrocinio del abogado Pedro Cedeño Amador, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-1126-IL del 12 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0628 del 26 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA. por CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en catorce mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

00012

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1- 10703
Compañía: CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de septiembre de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
GM/adem
DL:FHM
Exp. No. 3619-60

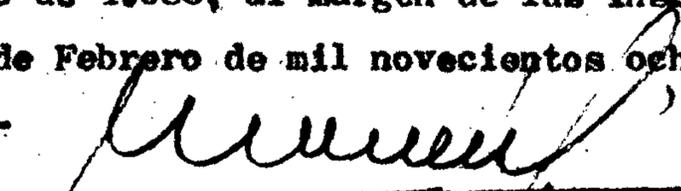
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.988 a 4.992, número 931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.380 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil - *[Signature]*

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALZAVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

Z

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 4.008 del Registro Mercantil de 1.960; 10.196 de igual Registro de 1.965; 3.992 del mismo Registro de 1.969; 10.672 del propio Registro de 1.973; 21.804 del Registro Mercantil de 1.980; 23.733 de igual Registro de 1.981; y, 38.446 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil